



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Congreso Patagónico de Yoga a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 26 y 27 de marzo 2011 en el Hotel Patagonia Sur brinda un evento diferente y único en la ciudad.

Se podrá apreciar una jornada de trabajo completa con una temática diversa en donde todas las presentaciones tendrán sentido educativo, con ponencias que permitirán que los participantes no sólo se informen sino que puedan adquirir experiencia, es decir, no solamente se darán datos, también se estimulará la vivencia.

Para asistir, no es necesario ser profesional en Yoga o estudiante de la disciplina. El enfoque sería general e introductorio para todos aquellos interesados en concurrir.

En la tradición de la India, el Yoga es una antiquísima disciplina cuyo desarrollo transcurre por tradición oral, utilizando el clásico método de las culturas antiguas, es un camino que busca la plenitud del ser. Esto abarca a todos los componentes del ser humano: su cuerpo, su psiquismo y su espíritu.

Los organizadores del Congreso, residentes en Bariloche, son tres:

- Lic. Gonzalo Camp
- Lic. Maité Fernández de Bobadilla
- Lic. Pablo Scoponi.

Los disertantes serán trece, incluidos los organizadores:

- Lic. Gonzalo Camp
- Lic. Nora Carrau
- Dra. Olivia Cattedra
- Dr. Enrique Cerati
- Dra. Graciela Constantini
- Prof. Ana Lía Corte



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Dr. Santiago Durán
- Lic. Maité Fernández de Bobadilla
- Lic. Roxy Griehl
- Mg. Nora Mercuri
- Prof. Cristina E. Pérez Lean
- Lic. Pablo Scoponi
- Dr. Ernesto Terán

De todos ellos, se presentan currícula y ponencias.

Los lineamientos generales del Congreso en cuanto al objetivo último, el trabajo espiritual del Yoga, están reglados por quien fuera la máxima autoridad en Estudios Orientales en la República Argentina, el jesuita Ismael Quiles. Esta fidelidad al maestro fue siempre acompañada por la conciencia de la seriedad y profundidad con que el Padre Quiles ofreció estos estudios a la comunidad.

Dicho pionero fundó en 1967 dentro de la Universidad del Salvador, la Licenciatura en Estudios Orientales (carrera de 5 años en su momento), en la que a partir de 1972 incluyó al Yoga como un profesorado integral, con respeto total por la tradición espiritual y filosófica de la India y por la adecuación de esta tradición a la comprensión occidental.

La Lic. Maité Fernández de Bobadilla, primero discípula del fundador y luego colaboradora estrecha, cumplió el cometido de estudiar en la India en diferentes Instituciones oficiales para volcar después la disciplina dentro de los parámetros de la cultura universitaria occidental, tema que abordó hasta su renuncia presentada en 1999, con motivo de su traslado a Bariloche. Entre 1978 y 1998, dictó varias materias afines al tema en la Licenciatura en Estudios Orientales y en el Profesorado de Yoga de la citada universidad. Fue responsable del acercamiento de autoridades indias en el tema y de la relación que se generó con el decano de la unidad de Estudios Orientales, el Padre Quiles. La Universidad del Salvador recibió en varias oportunidades visitas de destacados maestros de la India, y especialmente del Swami Maheshananda, cabeza académica y espiritual de Kaivalyadhama, la tradicional y jerárquica institución de la India especializada en Yoga y avalada por la Universidad de Puna.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La idea central del Congreso de Yoga 2011 es brindar a los vecinos de Bariloche y localidades vecinas un conocimiento serio de la disciplina del Yoga como tradición filosófica-espiritual y terapéutica de la India.

Por ello:

Autora: Silvina Marcela García Larraburu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés general, educativo y conocimiento de diversas formas culturales, el: Congreso Patagónico de Yoga 2011. A realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 26 y 27 de marzo de 2011.

Artículo 2°.- De forma.